

DECLARACIÓN N° 18/2025

VISTO:

Que la Sociedad Italiana "Vittorio Emanuele III" de la ciudad de Las Varillas conmemora su 110° aniversario desde su fundación, constituyéndose en una de las instituciones pioneras y de mayor trayectoria en la vida social y cultural de nuestra comunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución fue creada por inmigrantes italianos que llegaron a nuestra ciudad, con el propósito de brindar ayuda mutua, promover la integración cultural y preservar las tradiciones y costumbres de su tierra natal.

Que, desde sus orígenes, la Sociedad Italiana se destacó por ofrecer servicios de asistencia médica y farmacia, fomentar la enseñanza del idioma italiano, así como organizar actividades culturales, educativas y deportivas, constituyéndose en un verdadero centro de integración comunitaria.

Que a lo largo de más de un siglo, la Sociedad Italiana "Vittorio Emanuele III" ha sido un espacio de encuentro y participación, canalizando las inquietudes sociales y culturales de la colectividad inmigrante y sus descendientes, y aportando al desarrollo de la identidad local en el cruce de las colonizaciones criolla e italiana.

Que su trayectoria y permanencia en el tiempo representan un ejemplo de compromiso institucional, manteniendo vivo el legado de sus fundadores y

proyectándolo a las nuevas generaciones a través de la recuperación edilicia y la celebración de sus aniversarios.

Que el 110° aniversario de la Sociedad Italiana constituye un acontecimiento de gran valor histórico, social y cultural para nuestra ciudad, ya que simboliza la memoria colectiva de Las Varillas y el reconocimiento a la comunidad italiana que contribuyó de manera fundamental a su crecimiento y consolidación.

Por lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el 110° aniversario de la Sociedad Italiana "Vittorio Emanuele III" de la ciudad de Las Varillas, en reconocimiento a su valioso aporte histórico, social y cultural a la comunidad.

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente Declaración a las autoridades de la Sociedad Italiana como testimonio de homenaje y reconocimiento del pueblo de Las Varillas.

Artículo 3°: De forma.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas